



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

EXPTE. 0001596/2009

CORDOBA,

26 MAR 2009

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes de la **Magister María Soledad SEGURA, Legajo 39.355**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Dedicación Simple, Cód., (115), de la Cátedra de Antropología Sociocultural, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, para cursar estudios de doctorado;

CONSIDERANDO:

- Que a la Magister María Soledad SEGURA, se le otorgó una Beca Interna del CONICET, para realizar el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires;
- Que el solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 6° de dicha Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia Antropología Sociocultural, y de acuerdo a la ord.5/88, del HCD de la Facultad de derecho y Cs. Sociales, corresponde realizar un corrimiento interno, y por lo tanto designar a la Lic. Cecilia TEDESCO;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, a la **Magister María Soledad SEGURA, Legajo 39.355**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód., (115), de la Cátedra de Antropología Sociocultural, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, todo con cargo al Art. 5°, de la Ord. Rectoral 1/91, (t.o.1600/00), Cód. (051), estudios de Doctorado;

Art. 2°: Designar interinamente a la **Licenciada Graciela TEDESCO, Legajo 80923**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Antropología Sociocultural, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, en reemplazo de la Magister Soledad SEGURA, en uso de licencia;

Art. 3°: La Licenciada María Soledad SEGURA y la Licenciada Graciela TEDESCO, deberán concurrir a la Caja de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza del HCS, N°: 12/58, (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANO
DR. RAFAEL PAVANZI FERRERIA

Córdoba, 08/04/08.

Por Res. del H.C.D. N. 115 de fecha 08/04/08, se prueba.